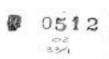
ANEXO CORRESPONDIENTE AL ASUNTO ENTRADO Nº 1-5 (EXPEDIENTE № 41-PE-20) QUE CORRE AGREGADO A FOJAS 5822



Entre la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, en adelante. VIALIDAD PROVINCIAL, por una parte, representada en este acto por su ADMINISTRADOR, Ing. RICARDO ABAD, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 10 de la Ley Provincial Nº 3.485; y la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, en adelante EL MUNICIPIO, por otra parte, representada por su INTENDENTE, Dr. MARIANO CAMPERO; con el propósito de contribuir con la regulación y control adecuados del tránsito urbano, tanto vehicular como peatonal, y permitiendo que se hagan extensivas las normas municipales, ya que el tramo citado se encuentra en jurisdicción del Municipio de Yerba Buena, acuerdan celebrar, ad referêndum del Poder Ejecutivo y del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Yerba Buena, lo siguiente:

ARTICULO 1º: VIALIDAD PROVINCIAL transfiere a EL MUNICIPIO la "Avenida Presidente Perón", que va desde la progresiva 0.00 m. "Fin de rotonda – Inicio platabanda", hasta la progresiva 5417.00 m. "Inicio Rotonda de Horco Molle".

ARTICULO 2º: Establécese que la transferencia de que se trata lo es a título gratuito y no significará erogación o compensación alguna, ni presente ni futura, para ninguna de LAS PARTES.

ARTICULO 3º: La transferencia comprende los terrenos, obras de arte, alcantarillas, obras anexas y lo detallado en la planilla de inventario que se encuentra en el Anexo I, que forma parte del presente convenio, dentro de la zona de camino propiamente dicha.

ARTICULO 4º: La conservación de la "Avenida Presidente Perón" estará a cargo de EL MUNICIPIO, a partir de entrada en vigencia del presente convenio.

ARTICULO 5°: EL MUNICIPIO se compromete a no interrumpir el normal escurrimiento del "Canal de Desagüe Horco Molle", comprendido entre las progresivas 572.00 m y 3466.00 m, de acuerdo al Anexo I.

ARTICULO 6º: EL MUNICIPIO ejercerá exclusivamente su jurisdicción sobre el tramo objeto de transferencia y responderá por cualquier clase de reclamación de terceros, a partir de la entrada en vigencia del presente convenio.

ARTICULO 7º: LAS PARTES se obligan a gestionar el perfeccionamiento legal de este convenio, quedando a cargo de VIALIDAD PROVINCIAL lo atinente a la legislación provincial y a EL MUNICIPIO todo lo concerniente a la Municipal.

ARTICULO 8º: EL MUNICIPIO se compromete a señalizar el tramo en questión, de tal forma de guardar una afinidad normativa con el resto de las señales existentes, teniendo en cuenta que se trata de un tramo de transición.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 10 días del mes de Diciembre de 2018.-

The state of the s

Dr. MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

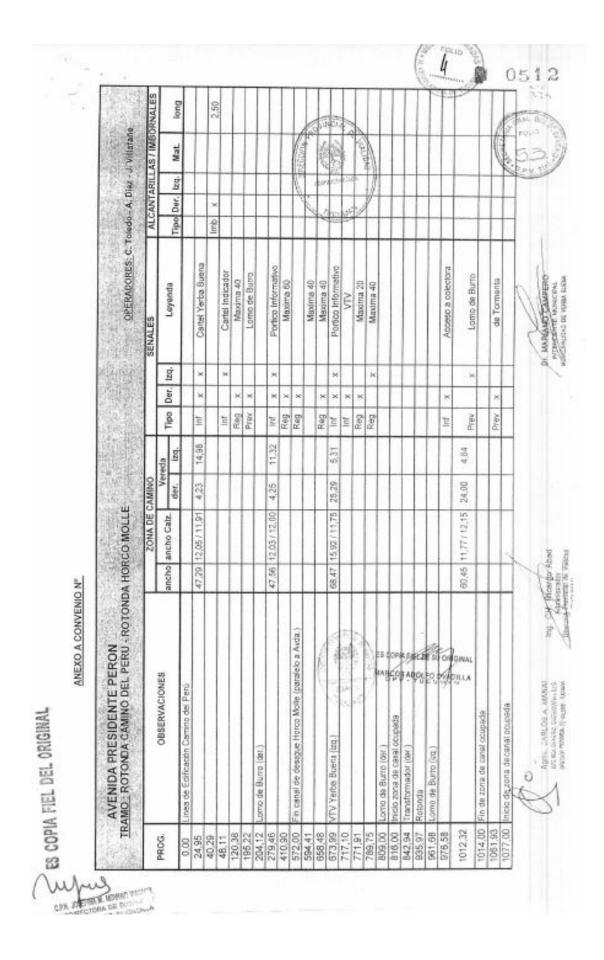
PR. ASSESSED BONNO WASSESSED OF SCHOOLS ON MAISTERIO DE SCHOOLS ON MAISTERIO



terinintateador Persionist do

rdo Apan

Sesión Especial Extraordinaria



PROVINCIA DE TUCUMÁN Sesión Especial Extraordinaria 0512 ALCANTARILLAS / IMBORNALFS long 2.50 2.50 4.20 25022 2,50 Mat tra: Der. × × × Tipo dml dml dml £ £ £ 일용 0 E QE. Campus Deportivo Col. St. Rosa Prohibido Grar a la Izquienda Malvinas Argentinas Cruce Senda Pestonal Cruce Senda Pestonal Lomo de Burro a 70m Cruce Carat Cainzo Lamo de Burro Lamo de Burro Maxima 40 Maxima 60 Leyenda SENAL ES Ħ × × Der. × × 1 po Prev Prev Prev Reg Reg Reg Į, 17,68 17,58 17,63 15,77 10,61 Chr. Ricardo Abad Adelastrador y Adelastrador Tachadio Proposico iza. Versda der. 5,16 ZONA DE CAMINO 4,98 4,19 3,93 4,99 30,4 88 11,84 11,99 11,94 / 11,95 11.85 11,957.11.79 ancho Calz. Ing. 12,06 / 12,26 / 52,73 ancho 87.70 25,37 54,79 46,50 54,71 Pagna Livinio a e MANA Retaentanto de mata su Bernamana OBSERVACIONES ocupada der. Sruta (sobre pictobenda (sobre platabanda Reductor de Valocidad Transformador (zq.) Transformador (zq.) Transformador (zq.) ransformador (cq.) in de zona de canal como de Burno (der. omo de Burro (izq.) /Brnsformador (izq.) sente Sobre Canal E Fin de zona de ransformsdor gotonda



1232,60

1250,49 1306,08 1333,88 1397,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1451,01 1484,00 1555,80 1678,84 1709,15 2072,70 2294,70 2294,45 2225,45 2326,45 2326,45 2326,45 2326,45 2326,45 2326,45 2328,4

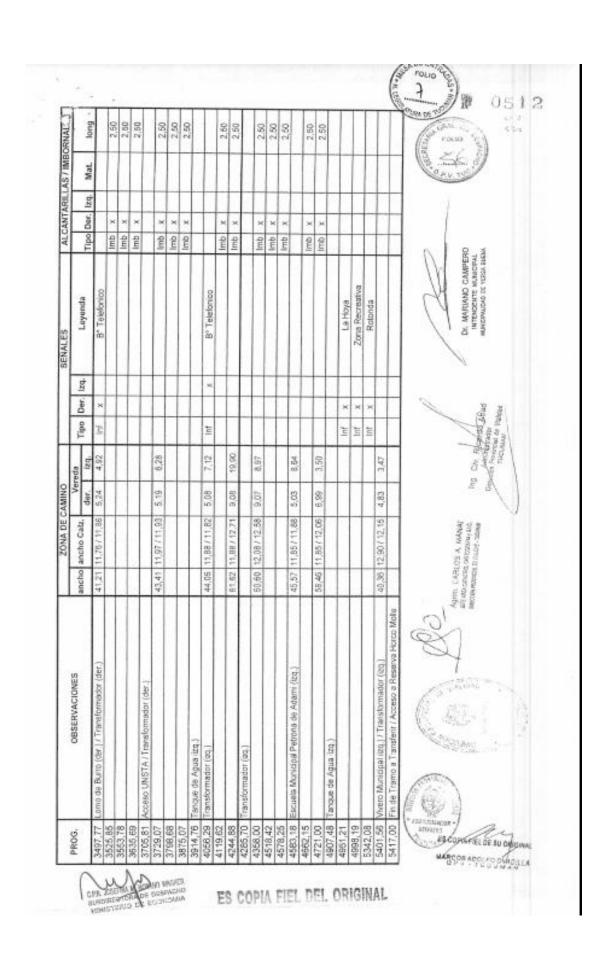
2923,18

OBSERVACIONES		2000		Vereda		H	SENALES	ALC	ANTAR	ALCANTARILLAS / IMBORNAL	BORNALL
	sucho	ancho Calz.	der.	.pzi	Tipo	Der. Izq.	Leyenda	Tinn	Jac P	- 1	
Estacion de Sarvicios YPF / Transformador (lzq.)						-		2	100	1	long
								QL.	×		250
inicio de zona de canal ocupada	İ					+		QE.	×		2,50
					Red	*	Prohibido Girar a la brasienda	1	+	1	
						-		limb	1		02.0
					Brase		Precaucion a 50m Reductores		+	L	8.8
Come :					III	×	Verba Buana	9	*	1	2.50
	_				Prev	×	A 30m Lamo de Burro		H		
100	56,88	12,097.12,19	4,99	19,60					+		
1					Prev	×	Lamo de Buro		H		
	İ			I	Prav	×	Lamo de Burro		Н		
12					1	+		Pulp	×		2,50
	1				Prev	×	A 30m Lomo de Burro				
	_		_		Prev	×	Precaudon a 10m	£	×		08.0
	90.09	11,36 / 12.26	5,15	23,14	Reg	×	Maxima 40		H		
Ginas Filea		1	1		Inf	K	Zons Recreativa				
	1	1	AO CONTRACTOR	6				dmi	×		2.50
			100		Reg	×	Maxima 20		-		
Fin de zona de canal ocupada	Ī	Cath		io 4	T	+		lmb	×		2,50
			(Carried)		Prov /	-			+		127
Micro canal de disegue Horoo Molle (paraleto a Avda.)			M		Tan a		Cruce escueia / Miskims 20	98	*		300
ranstomedor (pg.)								1	+		0000
					Prev	×	Precacucion Entrada y Saida de Camiones		\vdash		
					Prev.	×	Precacucion Entrada y Salida de Camiones				
Ch. Spring	9110 1451.03 L usan		The City, Recards 4 page	Ap philes					CAV	1011	05

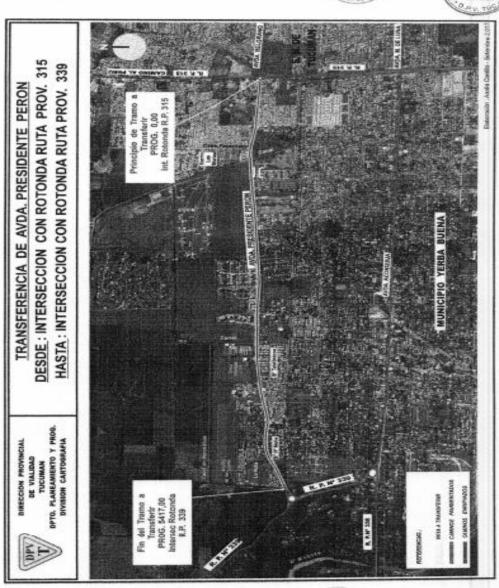
CPR ANGER & MUSES MASSES

OUTSTREET OF MUSES AND DESCRIPTION DESCRIPTION DE SCONDAUX

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

